

ANEXO

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional del Litoral, que ha cumplido con un tercer proceso de evaluación externa en el año 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2016 mediante Acta CONEAU N° 447.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el número de integrantes del cuerpo académico con residencia en el lugar de dictado de la carrera y con dedicación docente en la Universidad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incorporaron dos docentes con residencia y dedicación en la UNL, dos docentes que no poseen su mayor dedicación en la institución pero que residen en la zona de dictado y una docente con vínculo con la Universidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), Facultad de Ciencias Económicas (FCE), se inició en el año 2017 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 499/15 por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios; la Res. Consejo Directivo (CD) N° 929/15, de designación del Director, la Res. CD N° 450/16 por la que se designa a

los integrantes del Comité Académico y Res. CS N° 414/12, que aprueba el Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En la evaluación anterior, la institución informó que la carrera se desarrollaba con la colaboración del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO). En la actual presentación se adjunta un convenio marco celebrado en marzo de 2015 entre la Universidad y el IAPUCO que tiene por objeto la asistencia técnico-científica mutua, mediante estudios, investigaciones, cursos y conferencias. En su cláusula tercera se indica que las actividades de asistencia técnico-científica a realizar, podrán ser solicitadas por el IAPUCO o propuestas por la Universidad, pero en todos los casos, la decisión de efectuarlas deberá ser tomada de común acuerdo entre las partes e instrumentadas mediante un convenio específico. En la respuesta al informe de evaluación, la institución aclara que la FCE-UNL no cede ninguna de las atribuciones académicas y administrativas que le son propias y exclusivas sobre la carrera.

Por otra parte, la institución informa un plan de desarrollo que tiene como objetivo formalizar convenios de colaboración con empresas e instituciones regionales que promuevan el desarrollo de vínculos con el medio productivo regional.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico que es presidido por el Director de la carrera y se conforma por dos representantes del Decanato, el Director del Departamento de Administración, dos docentes de la carrera y un graduado de posgrado vinculado al área disciplinar de la carrera.

La estructura de gestión prevista es adecuada.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 499/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	390 horas
Carga horaria total de la carrera		390 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final: 3 años a partir de la inscripción en la carrera.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y consta de 10 asignaturas obligatorias y un taller de trabajo final, los que se desarrollan a lo largo de 3 cuatrimestres. Las actividades curriculares consisten en cursos teóricos - prácticos.

Para la graduación se exige la elaboración y aprobación de un trabajo final integrador.

Existe correspondencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el diseño del plan de estudios y el perfil del graduado propuesto. La duración total de la carrera y su distribución el tiempo son apropiadas para esta especialización. La institución informa que luego de la experiencia de la primera cohorte, se han realizado modificaciones en los programas de algunas asignaturas. Los contenidos consignados en las fichas de actividades curriculares resultan adecuados y las referencias bibliográficas se encuentran actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	210 horas
Se consignan expresamente en la Res. CS N° 499/15 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

De acuerdo con la información aportada en la respuesta, las actividades prácticas consisten en ejercicios donde los alumnos deben adquirir competencias en la disciplina a partir del modelo de análisis marginal específico, aplicación de distintas fases de un proceso presupuestario, evaluación de costos de la función comercial, determinación y gestión del capital, incidencia de las financiaciones de capital de trabajo, análisis de informe de resultados con restricciones, efecto calendario y simulaciones sobre empresas reales para la aplicación de

conceptos en costos y para la aplicación de métodos cuantitativos en la gestión organizacional, entre otras.

Las actividades prácticas resultan adecuadas para la adquisición de competencias específicas en la disciplina.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en las áreas de Contabilidad, Administración y Economía; o sea graduado universitario en las distintas áreas de la Ingeniería de una carrera cuyo plan de estudios incluya contenidos de Contabilidad, Administración o Economía y que el Comité de Admisión juzgue suficientes. También podrán ser admitidos graduados universitarios en otras áreas, de carreras de no menos de 4 años de duración, previa superación de una prueba de suficiencia que, para cada caso, fije el Comité de Admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	3	15	5	3	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cs. Económicas Cs. Contables Administración Cs. Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público Nacional y Magister en Administración de Empresas con mención en Gestión de Costos (ambos títulos expedidos por la UNL).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado en la UNL
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje y un capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos.

Todos los responsables de la gestión poseen antecedentes académicos y trayectoria profesional acordes con las funciones que tienen a su cargo.

Con respecto al resto de los integrantes del cuerpo académico, del análisis de sus trayectorias se desprende que cuentan con antecedentes adecuados. Los docentes que conforman el cuerpo académico de la carrera y poseen título de posgrado poseen perfiles apropiados para asumir las funciones académicas que se les encomiendan. Asimismo, los 3 docentes que no están posgraduados acreditan antecedentes en docencia de grado y posgrado, trayectoria profesional, han efectuado publicaciones en los últimos 5 años, han asistido a congresos y jornadas y, salvo un caso, cuentan con antecedentes en integración de jurados y comités de evaluación. Por lo tanto, se concluye que el cuerpo académico está adecuadamente constituido.

Con respecto a la evaluación anterior, se han incorporado al plantel 4 docentes con residencia en el lugar de dictado, 2 de los cuales poseen mayor dedicación en la UNL y otro docente con trayectoria en la Universidad. Las acciones implementadas resultan adecuadas para atender lo oportunamente señalado, se recomienda continuar incrementando la proporción de integrantes del plantel con mayor dedicación en la institución.

Supervisión del desempeño docente

Se implementa un sistema de encuestas a ser respondidas por los alumnos, acerca de la calidad del dictado de cada materia. Los resultados de las encuestas son analizados por el Comité Académico y se utilizan para evaluar la necesidad de introducir modificaciones en el contenido y los métodos de enseñanza.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Incrementar la proporción de integrantes del plantel con mayor dedicación en la institución.

V.ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se informan 7 actividades de investigación. Además, se presentan 20 actividades de vinculación desarrolladas entre los años 2015-2020 (11 de extensión, 7 de transferencia y 2 de asistencia técnica), llevadas a cabo por docentes de la carrera. En 3 de estas actividades han participado alumnos.

Las actividades informadas resultan adecuadas para el desarrollo de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste un trabajo final integrador. La modalidad de evaluación final prevista se ajusta a lo dispuesto por la normativa ministerial vigente.

Los dos trabajos finales presentados demuestran un buen grado de conocimiento de las herramientas que brinda la carrera para la formación de profesionales en la disciplina.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 22, cantidad que se estima adecuada.

Jurado

El tribunal examinador debe estar conformado por el Director y 2 docentes de la carrera.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera tuvo una única cohorte en el año 2017 con 14 ingresantes. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de tres años, por lo tanto, al momento de la presentación de la carrera a evaluación no se había cumplido el plazo para la presentación del trabajo final. Se informan 2 graduados.

En la normativa de la carrera se describen los mecanismos de seguimiento de los alumnos.

La institución informa que a partir del año 2018 se realiza una encuesta a graduados recientes de carreras de posgrado a través del SIU Kolla, mediante la cual se releva información vinculada a aspectos académicos y profesionales y cuya cumplimentación constituye un paso previo y necesario al trámite de obtención de diploma.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 8 aulas y 5 ámbitos de reuniones.

Los alumnos tienen acceso a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad, la cual cuenta con un fondo bibliográfico de 2589 volúmenes y 34 suscripciones a publicaciones vinculadas directamente con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos electrónicas.

La infraestructura y equipamiento informados posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Coordinador de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional del Litoral.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2016 mediante Acta CONEAU N° 447.

En esta evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que todos ellos poseen titulación y antecedentes suficientes para cumplir con las responsabilidades que se les asignan.

El diseño del plan de estudios se considera adecuado. Los contenidos de las asignaturas que integran la malla curricular son pertinentes y las referencias bibliográficas consignadas están actualizadas. Las actividades prácticas resultan apropiadas para la adquisición de competencias específicas en la disciplina. Los requisitos de admisión son suficientes.

Los integrantes del cuerpo docente cuentan con formación académica y trayectoria profesional relacionadas con la temática de las asignaturas que tienen a su cargo. Se observa que se ha incrementado la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución respecto de la evaluación anterior, se recomienda continuar trabajando en este sentido. Por otro lado, existen adecuados mecanismos de supervisión del desempeño de los docentes.

Las actividades de investigación y vinculación informadas son pertinentes a la temática y cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena y resulta acorde a los objetivos de la carrera. Están previstos mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados.

La infraestructura y equipamiento informados posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.

Con respecto a la evaluación anterior, la carrera ha incrementado el número de docentes locales y con mayor dedicación en la Universidad, atendiendo la recomendación efectuada en la evaluación anterior.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50943274-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.